



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO No. 41.-

**El Presidente Constitucional de El Salvador y
Jefe Supremo de la Orden del Libertador de los Esclavos
"José Simeón Cañas"**

CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud del Decreto Legislativo No. 163, de fecha 19 de octubre de 1966, publicado en el Diario Oficial No. 203, Tomo No. 213, del 7 de noviembre de ese mismo año, se creó la Orden del Libertador de los Esclavos, José Simeón Cañas";
- II. Que el objeto de la mencionada Orden es el de estimular la copia y emulación de los altos hechos del eminente Doctor José Simeón Cañas, particularmente los de carácter humanitario y social, científico, educativo o filantrópico y todos aquéllos que tiendan a exaltar y salvaguardar la dignidad de la persona humana;
- III. Que la Doctora Marta Fermina Valdez Melara, reúne un interesante perfil personal que resume la importante trayectoria desarrollada en su vida, quien se ha destacado por escalar metas del conocimiento científico de gran significado en la solución de los problemas de la humanidad, distinguiéndose aún más por su condición de mujer emigrada, conocimientos que especialmente ha desarrollado en el campo de la genética de poblaciones, habiendo efectuado la investigación sobre biotecnología del arroz; habiéndosele encomendado por la Universidad de Costa Rica la creación del denominado Centro Nacional de Innovaciones Biotecnológicas (CENIBIOT), proyecto de alta exigencia científica auspiciado por la Unión Europea y el Gobierno de Costa Rica. Recientemente, el Gobierno de Francia la condecoró con la Orden del Mérito Nacional Francés; y,
- IV. Que el Consejo de la Orden ha recomendado por unanimidad se confiera a la:

**Doctora Marta Fermina Valdez Melara
La Orden del Libertador de los Esclavos, "José Simeón Cañas"
en el Grado de Caballero.**

POR TANTO,

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 2, ordinal 5º. y 3, inciso segundo del Decreto de creación de la Orden del Libertador de los Esclavos, "José



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Simeón Cañas", 4, 5, 6 y 7 del Reglamento de la "Orden del Libertador de los Esclavos, José Simeón Cañas".

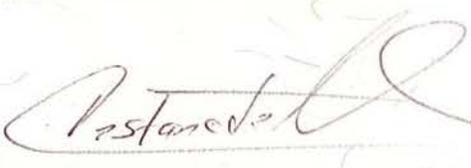
DECRETA:

Conferir la "Orden del Libertador de los Esclavos José Simeón Cañas", en el grado de Caballero, a la Doctora Marta Fermina Valdez Melara y ordena se le guarden las consideraciones a que se hace acreedora, en razón de los méritos que la distinguen.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, el día veinticinco del mes de marzo de dos mil quince.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




CARLOS ALFREDO CASTANEDA MAGAÑA,
Viceministro de Relaciones Exteriores,
Integración y Promoción Económica,
Encargado del Despacho.